

CONCÓN, 23 MAY 2018

DECRETO ALCÁLDICIO N° 1 1 6 5 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM”.
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°065 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.520 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- f) Solicitud de Pedido N°38/2018 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 18 de abril del 2018 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM
- g) Informe Técnico 45/2018 de la Profesional del D.A.E.M., Arquitecto Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa de fecha 11 de Abril del 2018 que señala situación de urgencia la reparación y mantención del Sistema de Particular de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo.
- h) La necesidad de resolver problema urgente de desperfecto del Sistema Particular de Alcantarillado para mantener las condiciones de salubridad de la Escuela Puente Colmo.
- i) El Presupuesto Presentado por la Empresa Sanitaria Patricio Ruiz Tagle EIRL por un valor de \$4.040.800 IVA incluido.
- j) Informe N°48 de la arquitecta del DAEM que fundamenta la contratación directa de la Empresa EIRL.Sanitarias Patricio Ruiz Tagle basándose en la experiencia y la calidad de los servicios prestados anteriormente.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Escuela Puente Colmo se encuentra ubicada en el sector rural de Concón que no cuenta con la red de alcantarillado público y que para su funcionamiento debió instalar un Sistema Particular de Alcantarillado consistente en una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- 2.- Que el Sistema Particular de Alcantarillado presentó fallas en su funcionamiento lo cual requiere de una urgente reparación y mantención.
- 3.- La urgente necesidad de reparación y mantención de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas permitirá continuar brindando condiciones de higiene y seguridad para los alumnos y personal que trabaja en el establecimiento.
- 4.- Que la Empresa Sanitarias Patricio Ruiz Tagle EIRL posee amplia experiencia y calidad profesional en reparación y mantención Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.
- 5.- Que el Presupuesto de Educación consideró los recursos para resolver situaciones imprevistas de reparación por fallas del Sistema Particular de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo debido a que los contenidos de las aguas servidas contiene sólidos gruesos que pueden alterar en cualquier momento el normal funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la escuela.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia del servicio de **“Reparación y Mantención del Sistema Particular de Alcantarillado”** de la Escuela Puente Colmo de Concón, a la Empresa Sanitarias Patricio Ruiz Tagle RUT: 76.683.428-0 por un valor de \$4.040.800 IVA incluido, con cargo a los fondos de Reparaciones y Mantenimiento del establecimiento.

- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/EAO/~~DDG~~/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

